En una Iglesia sinodal, la participación no puede ser individual, sino de todos, como indicó el Concilio Vaticano II, y es en momentos dramáticos como los vividos en estos días cuando "la humanidad necesita el testimonio fuerte y convencido de una Iglesia que sea signo e instrumento de paz entre los pueblos".

El reverendo Darío Vitali, coordinador de los expertos teólogos en el Sínodo, intervino en la 12ª Congregación General para ilustrar el módulo B3 del *Instrumentum laboris*: "Participación, responsabilidad y autoridad. ¿Qué procesos, estructuras e instituciones en una Iglesia sinodal misionera?".

El Pueblo de Dios

La *Lumen gentium* da "una fisonomía precisa" a los temas de la participación, donde habla del Pueblo de Dios frente a la jerarquía, lo que – explicó el teólogo Vitali – rompe la "pirámide eclesiológica construida a lo largo de los siglos", indicando que "el mayor título de pertenencia a la Iglesia no es ser Papa, ni obispo, ni sacerdote, ni consagrado, sino ser hijo de Dios". E indicó:

> *“Afirmar la igual dignidad de todos no significa negar las diferencias: la Iglesia es el cuerpo de Cristo, vivo y bello por la variedad de los dones, de los carismas, de los ministerios y de las vocaciones”*

Se trata de un principio expresado por el Concilio, que rompe así "una relación asimétrica de autoridad-obediencia que estructuraba la Iglesia piramidal", invirtiendo la relación entre los dos sujetos y anteponiendo "el sacerdocio común al sacerdocio ministerial", reconociendo su "diversidad complementaria, que los hace irreductibles el uno al otro". De este modo, el Pueblo de Dios "vuelve por fin a ser sujeto activo de la vida eclesial".

Sinodalidad y concepto de *communio* se identifican, añadió el teólogo Vitali, "siempre que entendamos la Iglesia como Pueblo de Dios en camino", ya que es en

el seno de la Iglesia sinodal donde "encuentran ciudadanía todas las dimensiones de la *communio*: la *communio* trinitaria, la *communio fidelium*, la *communio Ecclesiarum*, la *communio sanctorum*". Al "servicio de esta Iglesia" están los pastores, "en una *communio hierarchica* regulada por el servicio de la unidad del Obispo de Roma".

El proceso sinodal en salida y en entrada

El módulo B3 – explicó el presbítero Vitali – marcará el camino para "iniciar la renovación de procesos, estructuras e instituciones en una Iglesia sinodal misionera, en un reconocimiento progresivo del marco eclesiológico diseñado por el Concilio Vaticano II".

Sobre la relación entre "el Pueblo de Dios, el Colegio de los obispos y el Obispo de Roma" se funda la Iglesia sinodal como "Iglesia de la escucha", que reconoce y garantiza las respectivas funciones de los diversos sujetos del cuerpo eclesial.

> *“En el proceso sinodal el Pueblo de Dios, el Colegio de los obispos y el Obispo de Roma ejercen sus funciones eclesiales específicas, componiendo en unidad dinámica la sinodalidad, la colegialidad y la primacía”*

El proceso sinodal se inicia cuando el Obispo de Roma, por su prerrogativa, llama a la Iglesia a la acción sinodal, convocándola, estableciendo su tema, abriendo el proceso, acompañándolo y concluyéndolo. A partir de la convocatoria comienza el proceso entrante, "que implica a toda la Iglesia y a todos en la Iglesia, comenzando por las Iglesias particulares" y llamando a los obispos a "la responsabilidad de abrir el proceso sinodal", cada uno en su propia Iglesia.

El obispo, que inicia la "verdadera consulta del Pueblo de Dios", participa así en el proceso sinodal desempeñando una "tarea necesaria e insustituible". De ahí la evidencia de que no existe "ninguna contradicción entre la dimensión sinodal y la dimensión jerárquica de la Iglesia: una garantiza a la otra y viceversa".

La sinodalidad para iniciar las reformas institucionales

Al garantizar el *sensus fidei* del Pueblo de Dios, por un lado, y el discernimiento de los Pastores, por otro, el proceso sinodal es "un lugar privilegiado para el ejercicio tanto de la sinodalidad como de la colegialidad", donde "el discernimiento de las Conferencias episcopales y de las Asambleas sinodales" no es un acto "meramente pastoral", sino que – recordó Vitali, tal como lo indicó el Papa Francisco con motivo del 50º aniversario del Sínodo – es "una expresión de colegialidad episcopal dentro de una Iglesia enteramente sinodal".

El Sínodo es un lugar y un espacio privilegiado "para el ejercicio de la sinodalidad", que pone de relieve el papel de todos los sujetos, con características tan peculiares como para definir el proceso sinodal "el ejercicio más logrado de la sinodalidad en la Iglesia católica". Este es el punto de partida para "repensar las instituciones eclesiales", mediante la indicación de "criterios de reforma" de carácter teológico e institucional.

"Sin Sínodo – concluyó el teólogo Vitali – el ejercicio de la sinodalidad acabaría disolviéndose en mil arroyuelos y crearía un verdadero lodazal, ralentizando, si no impidiendo, el caminar juntos del Pueblo de Dios". El verdadero ejercicio de la sinodalidad permitirá pensar en "las necesarias reformas institucionales, en procesos de toma de decisiones que impliquen a todos, en un ejercicio de la autoridad verdaderamente adecuado para hacer crecer un Pueblo de Dios maduro y participativo".